



CIRCULAR No. 44

(04 JUL 2025)

PARA: FUNCIONARIOS
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

DE: MICHAEL OYUELA VARGAS
Secretario General

ASUNTO: DÍA DE LA FAMILIA II SEMESTRE 2025
Jornada para compartir en Familia

Apreciados servidores,

En la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, hemos dispuesto diferentes actividades en el Plan de Bienestar e Incentivos para el beneficio del servidor y su familia; una de ellas, es la jornada de descanso libre y remunerada por el Día de la Familia; teniendo siempre en mente que parte del bienestar integral y balance entre la vida personal - laboral, es gozar de tiempo con la familia.

Dado lo anterior, y de acuerdo a lo contemplado en el parágrafo del Artículo 3 de la Ley 1857 de 2017 en el que se preceptúa que *"Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la Caja de Compensación Familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario"*. Conjuntamente con lo establecido en el Plan de Bienestar 2025, la UNGRD ha decidido **otorgar el beneficio de un día para compartir en familia durante el segundo semestre de la vigencia**, concediendo una jornada laboral libre remunerada a cada funcionario de la entidad.

Por la anterior y de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 305 del 11 de mayo de 2020 *"Por medio de la cual se reglamenta una jornada semestral a los funcionarios de la UNGRD para compartir con sus familias"*, la fecha para el otorgamiento del presente beneficio se deberá acordar entre el funcionario y su jefe directo, el cual podrá ser tomado **entre la fecha de expedición** de la presente circular y **hasta el 31 de diciembre del año 2025**.



El funcionario deberá informar al Grupo de Talento Humano, con la previa concertación con su jefe inmediato, el disfrute de este beneficio, mediante correo electrónico dirigido a talentohumano@gestiondelriesgo.gov.co, en el asunto del correo el servidor debe indicar "**Disfrute Día de la Familia, II semestre 2025 - nombre y apellido**". Es importante anotar que el servidor debe informar de manera oportuna la fecha acordada; si el beneficio no se programa durante el plazo establecido para el semestre, se perderá; por cuanto no es acumulativo.

Finalmente, es relevante recalcar que este día no podrá unirse con otros beneficios de tiempo, ni situaciones administrativas y no es acumulativo a lo largo de la vigencia. En caso de necesidad del servicio en donde se requiera atención urgente, a discreción del jefe inmediato, el beneficio podrá ser suspendido o reprogramado.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
OYUELA VARGAS
MICHAEL

MICHAEL OYUELA VARGAS

Secretario General

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Proyectó: Gloria Mora Daza / Contratista / GTH *GM*
Revisó: Maritza Herrera Molina / Coordinadora GTH *MHM*
Ángela Liliana Rondón Gutiérrez / Contratista SG *ALR*

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

Página | 2